

SEGUNDO EJERCICIO. PRUEBA PRÁCTICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

Se valorará la capacidad de análisis, aplicación razonada de los conocimientos teóricos y conocimiento de las normativas aplicables a la resolución del supuesto práctico planteado.

El Alcalde del Ayuntamiento de Villa de San Bordón, municipio de 6.950 habitantes y con un presupuesto de 4.687.500,00 € de euros de recursos ordinarios, ha decidido incluir en el orden del día del próximo pleno extraordinario una serie de asuntos que han sido dictaminados por las correspondientes comisiones informativas. En el Reglamento Orgánico de la Corporación está prevista la existencia, con carácter preceptivo, de las Comisiones Informativas para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 20-1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Finalmente, convoca el Pleno el día 7 de febrero de 2.022, lunes para la celebración el día 9 de febrero de 2.022, con los asuntos que se relacionan en el Anexo nº 1. Además de los asuntos dictaminados por las respectivas Comisiones, el Alcalde decide incluir un asunto sobre el que seis concejales habían solicitado por escrito la celebración de una sesión extraordinaria plenaria, referente a la explicación de los gastos ocasionados por la construcción de un polideportivo municipal.

Durante las votaciones el Alcalde obtiene el respaldo mayoritario suficiente para todos los asuntos excepto para los nº 2, 9 y 12 del orden del día, en los que se produjo un empate, a cinco entre los diez miembros de la Corporación que asistieron a la sesión, por lo que se decide romper el empate con su voto de calidad, ejercido a favor de los oportunos dictámenes presentados por la Comisiones Informativas, declarándolos aprobados.

Conteste a las siguientes preguntas de forma sucinta, indicando el fundamento jurídico en el que basa la respuesta:

1. La convocatoria del Pleno ¿cumple con todos los requisitos formales exigidos por la legislación de régimen local? ¿echa de menos algún punto del orden del día de la sesión?

2. ¿Deberían ser sometidos a Plenos todos los asuntos que figuran en el orden del día? En caso negativo, especifique qué asuntos no eran de competencia plenaria y por qué.



8. En el supuesto de que se otorgase por error (consta informe técnico desfavorable) la licencia de obras al Sr. Mancebo Prieto, de qué vicio adolecería el acuerdo y procedimiento a seguir.

9. En el momento en el que se adjudique el contrato de limpieza de las dependencias municipales, en qué fase de ejecución se encuentra el gasto correspondiente.

10. Respecto a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los deportistas de élite de la localidad. ¿Es correcta la aprobación de las bases en cuanto a si nos encontramos o no ante una competencia municipal?

Posteriormente el servicio encargado de la tramitación de las subvenciones detectó que uno de los solicitantes no había presentado un certificado que se exigía en las referidas bases ¿Según la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, qué plazo tiene el interesado para subsanar esta falta? ¿Cabría la ampliación de dicho plazo si por causas justificadas no pudiera subsanar dicha falta en plazo?



ANEXO I

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente de suplemento de créditos nº 3/2022.
2. Aprobación de las bases para la selección de una plaza de técnico de urbanismo mediante el sistema de concurso-oposición.
3. Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2.022
4. Acuerdo por el que se modifica el Reglamento regulador de los Huertos Urbanos.
5. Separación del servicio del cabo de la policía local José Álvarez-Cinfuegos Rivas, por abandono del servicio, de acuerdo con la propuesta del órgano instructor.
6. Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación de la limpieza de las distintas dependencias municipales por un valor estimado de 14.600 € y un plazo total de ejecución de un año, prorrogable expresamente por otro.
7. Aprobación definitiva de la ordenanza para limitar el horario de cierre de los locales nocturnos.
8. Nombramiento de los nuevos tenientes de Alcalde tras la toma de posesión del nuevo Alcalde.
9. Resolución de alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico de la Corporación y aprobación definitiva.
10. Denegación de una licencia de obras a Don Javier Mancebo Prieto para construir un edificio de diez plantas en la calle Golondrinas, 5 por incumplimiento de la normativa de alturas.
11. Aprobación de la encomienda de gestión a favor de la Excma. Diputación Provincial para la gestión y tramitación del Proyecto "Por una economía baja en carbono."
12. Aprobación del expediente de adopción de la bandera del municipio.
13. Aprobación de las bases reguladoras para concesión de subvenciones a los deportistas de élite de la localidad.
14. Cesión gratuita del solar sito en la calle Antonio Machado, 3 del municipio, propiedad del Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, a la Junta de Comunidades para la construcción de una residencia de ancianos.